



SUMARIO

RESOLUCIÓN EMANADA POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

Mérida, 02 de agosto de 2024.
N° CU-1053/24.

Profesor
Juan Carlos Pacheco
Coordinador de la Oficina de Grados y Registro
de Egresados (OCGRE)
Universidad de Los Andes
Presente.-

En atención al “Reglamento Interno del Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes” aprobado según Resolución N° CU-1066/18, de fecha 07.05.2018, el cual regula en el Título IV lo referido a la realización de sesiones virtuales, así como consultas virtuales del Consejo Universitario, con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera oportuna y efectiva, reglamenta la delegación de funciones y consulta virtual, y señala en el Capítulo II, que el Rector tomará la decisión relacionada con cualquier solicitud que se haga por ante el Consejo Universitario durante el período de receso (entre semana, fin de semana, recesos vacacionales, entre otros recesos), debiendo informar sobre el particular a la Secretaría del Consejo Universitario, instancia a quien le corresponde elaborar la resolución respectiva debidamente motivada en la delegación de funciones otorgadas por el Consejo Universitario al Rector y la necesidad o urgencia de la decisión; este Máximo Organismo consideró el Informe presentado por

los Profesores Manuel Morocoima, Secretario de la Universidad de Los Andes, y Juan Carlos Pacheco, Coordinador de la Oficina de Grados y Registro de Egresados (OCGRE), sobre la factibilidad de hacer los grados y sus posibles modalidades, puesto que las fases que debieron cumplirse para la organización de los grados en la semana del 29.07.2024 al día de hoy no se han realizado, sin tener la certeza de que si puedan completarse, teniendo como dato relevante es que más del 35% de los graduandos vienen de localizadas ubicadas fuera del Estado Mérida, resultado de dicho análisis presentan a consideración lo siguiente:

“Nos dirigimos a ustedes en la oportunidad de plantearles la siguiente situación con respecto al Acto Protocolar de Grado programado para la semana del 05 al 09 de agosto del presente año:

1. Para el Acto Académico programado con fecha administrativa 9 de agosto 2024, según calendario universitario, se procesaron 450 solicitudes de grado, tanto de pregrado como de postgrado. Se planificaron ensayos para los días martes 6 y miércoles 7 de agosto, y actos de grado los días jueves 8 y viernes 9 del mismo mes. Es importante resaltar que un acto de grado moviliza no solo al graduando, sino a su grupo familiar y amigos, por lo que implica una población de unas 1.500 personas que requieren de logística de atención a lo largo de la semana.

2. El proceso interno requiere de distintas fases: preparación, revisión, certificación, ensayo y firma del acta, y el acto de grado en sí, para garantizar el cumplimiento de la norma y la calidad que caracteriza a los actos de grado de nuestra Universidad. En los días previos al

proceso electoral, el personal de la Oficina Central de Grados y Registro de Egresados (OCGRE), se esforzó, especialmente, para adelantar la mayoría de las etapas del proceso, sin embargo, la fase final de revisión de títulos, distinciones, elaboración de programas, se realiza la semana previa al grado, así como la atención de los imprevistos que pudieran surgir. La suspensión de actividades desde el viernes 26 de julio, inclusive, hasta la fecha, afecta la realización de esta fase y, por tanto, condiciona la correcta ejecución del acto de grado, considerando que la primera actividad con los graduandos está planificada para el próximo día martes 6 de agosto.

3. Del total de graduandos, alrededor del 35% de los mismos no reside en la ciudad de Mérida. En esta oportunidad se gradúan estudiantes que participan en el programa de prosecución de la Licenciatura en Enfermería de distintas extensiones, además de estudiantes de los Núcleos Universitarios Pedro Rincón Gutiérrez (Táchira), Rafael Rangel (Trujillo), y Rafael Ángel Gallegos Ortiz (Valle del Mocotíes).

En tal sentido, se propone:

1. Reprogramar el Acto Protocolar de Grado para la fecha más próxima posible que las condiciones permitan, manteniendo la fecha administrativa del grado del 9 de agosto de 2024, una vez la Universidad se haya reincorporado del receso vacacional.

2. Autorizar un proceso de entrega, vía administrativa, de los títulos y certificaciones de aquellos graduandos que así lo requieran, los días 12 y 13 de agosto de 2024.

3. Considerar a los graduandos que requieran retirar sus títulos y documentos de forma perentoria por vía administrativa, para que, en el acto de grado reprogramado, si así lo manifiestan, puedan ser incluidos.”

Al respecto le notifico que, el Consejo Universitario ***aprobó el Informe presentado y***

las Propuestas planteadas en el documento, a saber:

1. *Reprogramar el Acto Protocolar de Grado para la fecha más próxima posible que las condiciones permitan, manteniendo la fecha administrativa del grado del 9 de agosto de 2024, una vez la Universidad se haya reincorporado del receso vacacional.*

2. *Autorizar un proceso de entrega, vía administrativa, de los títulos y certificaciones de aquellos graduandos que así lo requieran, los días 12 y 13 de agosto de 2024.*

3. *Considerar a los graduandos que requieran retirar sus títulos y documentos de forma perentoria por vía administrativa, para que, en el acto de grado reprogramado, si así lo manifiestan, puedan ser incluidos.*

Participación que hago a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

Profesor Manuel Joaquín Morocoima
Secretario (I) de la Universidad de Los Andes
*Designado según Resolución N° CU-0525/24,
de fecha 22.04.2024*